



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

RAD: 2023-00246-00

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	73001-31-05-005-2023-00246-00

FECHA:	16-mayo-2024
HORA DE INICIO:	9:23 am
HORA FINAL:	10:11 am

DEMANDANTE	MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ
APODERADO (SUSTITUTA)	CARLOS ALBERTO SUAREZ GUTIERREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
APODERADO:	IVETH ZULEIDY VALENCIA MONTEALEGRE
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A.
APOERADO:	SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY
LLAMADO GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
REP. LEGAL	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
APODERADO (SUSTITUTO):	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO

INSTALACIÓN

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia del 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia.

Por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., comparece su apoderado general ya reconocido dentro de la actuación Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA y se le reconocen facultades de representación legal, PDF número 028.

Por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., como apoderado sustituto, por designación del apoderado principal, se reconoce al Dr. DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO, PDF número 025

CONCILIACIÓN:

Por parte de Colpensiones se allega el certificado de la secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, número 206882023 del 21 de diciembre del año 2023.

Se declara precluida esta etapa, advirtiendo que en los términos del art. 77 cptyss la inasistencia del representante legal de COLFONDOS S.A., se tiene como un indicio grave en su contra.

EXCEPCIONES PREVIAS

Excepciones previas no fueron propuestas.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Los apoderados de las partes manifiestan no existir algún tipo de irregularidad procesal, por lo tanto, no se adoptan medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se declararán como ciertos de manera anticipada los siguientes hechos del escrito de demanda:

Por parte de COLPENSIONES: 1, 5, 6.

Por parte de COLFONDOS S.A.: 2, 7, 8.

Por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., los hechos del llamamiento en garantía 1, 2, 3, 4, 5 en lo que respecta a la suscripción entre las partes de una póliza colectiva de seguros de invalidez y sobrevivencia que corresponde al número 02090001.

Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE	- DOCUMENTALES: Las aportadas con el escrito de demanda.
PARTE DEMANDADA COLPENSIONES	- DOCUMENTALES: Las aportadas con la contestación de la demanda. - INTERROGATORIO: Se

	<p>escuchará el interrogatorio de parte a la demandante MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ.</p>
<p>PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTALES: Las aportadas con la contestación de la demanda. - INTERROGATORIO: Se escuchará el interrogatorio de parte a la demandante MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ.
<p>PARTE ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A LLAMAMIENTO EN GARANTIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTALES: Las aportadas con la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía. - TESTIMONIO: DANIELA QUINTERO LAVERDE (DESISTIDA). - INTERROGATORIO: Se escuchará el interrogatorio de parte a la demandante MARTHA LIGIA DELGADO SANCHEZ y al representante legal de COLFONDOS S.A.

AMPLIACIÓN OFICIOSA ETAPA PROBATORIA: El despacho le indaga al apoderado de COLFONDOS S.A. sí tiene nuevas pruebas que solicitar o allegar tendientes a acreditar el cumplimiento de ese deber de información. En igual sentido se indagó a la parte actora.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: El despacho decreta como prueba que en el término de cinco (5) días siguientes a la realización de esta diligencia COLFONDOS S.A., deberá allegar:

1.- Copia íntegra con anexos de la hoja de vida de la persona que fungió como asesora del aquí demandante en el momento de realizar el traslado de régimen pensional.

2.- Dentro de ese mismo termino COLFONDOS S.A., deberá informar si cuenta con los datos de ubicación de la señalada asesora.

TESTIMONIO: De la persona que fungió como asesora de la demandante, conforme a los datos suministre Colfondos. Su citación y comparecencia se encuentra a cargo del señalado fondo de pensiones.

El despacho fija fecha para audiencia del art. 80 CPTSS para el día jueves **4 de julio a la hora de las 10:30 am. año 2024.**

Siendo las 10:11 am del 16 mayo de 2024 se declara terminada la audiencia.

En los siguientes enlaces puede visualizar estas audiencias:	029AudArt77cptyss20240516E20230024600.mp4
--	--

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ
JUEZ

DAVID CAMILO SANCHEZCHAMORRO
SECRETARIO

O.A.A.

Firmado Por:

David Camilo Sanchez Chamorro
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Ibague - Tolima

Luisa Fernanda Niño Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501b29ec9cb46fb70e90ac28ced1cf7f975d23d6636e60ac44baff8ff09c43f7**

Documento generado en 27/05/2024 05:05:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>